CONVOCATORIA VIE 08 DEL 2024 – BECAS POR INVESTIGACIÓN PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2024

OBJETIVOS

Apoyar a estudiantes de pregrado de la UPTC a través de la adjudicación de 80 becas por investigación para el Segundo Semestre Académico de 2024, siguiendo lo establecido en el Acuerdo 025 de 2008 y en el Acuerdo 077 de 2018.

PARTICIPANTES

Pueden participar:

- Estudiantes activos de pregrado de la UPTC inscritos en los semileros de investigación a los grupos de investigación propios de la UPTC categorizados o reconocidos en la Convocatoria 894 de 2021 de Minciencias.

PROCEDIMIENTO

1. Los aspirantes a obtener la Beca por Investigación serán presentados por el/la coordinador/a del grupo, con visto bueno del tutor, mediante solicitud escrita.
2. El estudiante registrará en el formulario dispuesto para tal fin, su respectiva solicitud de inscripción a la Convocatoria haciendo uso de su usuario y contraseña del correo institucional. No se considerará valida información enviada por otros medios.
3. Se deben diligenciar todos los campos solicitados por la Convocatoria y anexar la documentación necesaria de acuerdo con el tipo de participante.
4. El estudio de las solicitudes estará a cargo de la Dirección de Investigaciones, quien generará y publicará los resultados.
5. Las Becas por investigación se otorgan mediante resolución rectoral.

INSCRIPCIÓN DEL ESTUDIANTE

1. Cada estudiante podrá acceder al formulario haciendo uso del usuario y contraseña del correo institucional.
2. Se deberán diligenciar todos los campos solicitados en el Formulario de la Convocatoria
3. Para adjuntar los documentos se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de los formatos de los archivos:
   - Carta de presentación del estudiante como miembro del grupo de investigación, firmada por el docente tutor del estudiante y con visto bueno del líder del grupo, en la que se especifique el tiempo de vinculación del estudiante al grupo de investigación(PDF).
   - Certificación de promedio de calificaciones acumulado hasta II semestre de 2023 expedido por el Departamento de Registro y Control Académico – PDF.
   - Relacion y soporte de la productividad científica que tiene el candidato en los dos últimos años (diciembre de 2021 – diciembre del 2023), ponencias, cursos de capacitación VIE o del Centro de Investigación e Innovación de cada Facultad, participación en proyectos de investigación y publicaciones – en medio físico.
     Nota: No enviar productividad fuera de dicha ventana de observación.
4. Una vez enviado el Formulario no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados. Par a confirmar la recepción se generará una respuesta automática al correo institucional con el que fue ingresada la propuesta.

NORMATIVIDAD

La asignación de recursos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para el financiamiento de las convocatorias de investigación se hace bajo la normatividad interna vigente, particularmente del: Acuerdo 025 de 2008 y el Acuerdo 077 de 2018.

REQUISITOS MÍNIMOS

El estudiante que se desee inscribirse a esta convocatoria debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Estar matriculado en la Universidad en un programa de pregrado.
2. No disfrutar de otras becas oficiales y/o privadas, ni ser beneficiario de ningún otro estímulo económico que ofrezca la Universidad (monitorias-Becas de honor- **MATRICULA CERO). PARÁGRAFO: Si un estudiante con MATRÍCULA CERO se presenta y es beneficiario de la Beca por Investigación deberá cumplir con los compromisos adquiridos en el marco de la Convocatoria**.
3. Participar y estar inscrito en un proyecto de investigación con código SGI en estado de ejecución del grupo al que pertenece y encontrarse debidamente registrado en el SGI del proyecto en mención.
4. El tiempo de vinculación al Grupo de Investigación, por el que se presenta, no debe ser inferior a seis (6) meses. Su participación en el grupo, se confirmará en la plataforma SGI.
5. No tener programada fecha de sustentación de trabajo de grado al momento de la presentación.
6. No haber sido sancionado disciplinariamente.
7. Tener un promedio ponderado, igual o mayor al del programa académico al que pertenece, debidamente certificado por el grupo de Admisiones y Control de Registro Académico. Certificación de promedio de calificaciones acumulado hasta II semestre del 2023.

    - La constancia del promedio académico la podrán realizar haciendo uso del recaudo oneline link - certificación de matrícula y con la evidencia de pago, solicitan al correo registro.correspondencia@uptc.edu.co la constancia del promedio académico del semestre que pide la convocatoria y con destino a la VIE .
8. Presentar un plan de trabajo a desarrollar por el aspirante en el grupo de investigación para el II Segundo Semestre Académico de 2024, en formato I-FP-P04-F03 versión 02, con visto bueno del líder del grupo de investigación.

PROCEDIMIENTO

Por parte de los Investigadores participantes:

- Diligenciar el formulario de inscripción.

Por parte del Centros de Investigación, Extensión e Innovación de cada Facultad

1. Revisan los documentos y verifica en primera instancia el cumplimiento de los requisitos I-FP- P04-F06
2. Remiten, al correo electrónico talento.joven@uptc.edu.co, la matriz de evaluación I-FP- P04-F06.

Por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión:

1. Consolida, verifica y diligencia el formato I-FP- P04-F06 versión 06 con todas las Facultades
2. Estudia las solicitudes y genera y publicará los resultados.
3. Responde las inquietudes y reclamaciones que los candidatos tengan, resultado del proceso de selección y evaluación.

COMPROMISOS

El becario seleccionado se compromete a:

1. Desarrollar el plan de trabajo presentado, entregar informe según formato I-FP-P04-F07 versión 02, en la semana 15 del II semestre académico de 2024, conforme con el calendario académico vigente.
2. Apoyar las actividades del grupo de investigación al cual se encuentra adscrito.
3. Generar al menos un producto de la franja de apropiación Social del Conocimiento definidas por Minciencias (ponencias, posters, estrategia de formación en ciencia y tecnología, entre otros) o publicar un artículo de divulgación en una revista académica.
4. Asistir a sesiones de capacitaciones, trabajo y representación a las que sea convocado por la VIE.
5. Asistir por lo menos a una capacitación de las organizadas por la VIE-DIN.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Categoría del grupo de investigación.
2. Productividad del candidato en los dos últimos años (desde diciembre de 2021 hasta diciembre de 2023),
3. Promedio académico.
4. La asignación de las becas por investigación se realizará en estricto orden descendente de puntaje, máximo 3 por grupo, en caso de no asignarse la totalidad de las becas un grupo podrá acceder a más cupos.
5. Serán excluidos del proceso los estudiantes que obtengan menos de 30 puntos en la evaluación.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	FECHAS
Apertura de la Convocatoria	16 de mayo del 2024
Cierre de la Convocatoria	4 de junio de 2024 a las 5:00 PM
Publicación de resultados preliminares	6 de Junio de 2024
Aclaraciones	7 de junio de 2024 hasta las 5:00 PM al correo talento.joven@uptc.edu.co
Publicación de resultados definitivos	11 de junio del 2024

***Cualquier inquietud adicional dirigirse al correo talento.joven@uptc.edu.co**

Firmado digitalmente por CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ

CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ
Vicerrectora de Investigación y Extensión

YOLANDA TORRES PEREZ
Directora de Investigaciones